



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE QUIRÓS

*ANUNCIO. Retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace público que, en relación al régimen de retribuciones, de asistencias e indemnizaciones que corresponden a los Concejales, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 21 de junio de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- Asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas y Otros Órganos Colegiados: 40,00 €
- Asistencia a actos o actividades mandatadas por órganos colegiados en representación de la Corporación: 40,00 €
- Kilometraje: 0,35 € / km.
- Comida: 18,00 € (media dieta).  
Si se opta por la dieta completa será 36,00 €.

En Bárzana de Quirós, a 21 de junio de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-09146.